



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 111/2016-INC 1.

ACTOR: JOSÉ LÓPEZ AGUILAR.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE NOGALES,
VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; siete de febrero de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ
**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 111/2016-INC
1.

ACTOR: JOSÉ LÓPEZ AGUILAR.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE NOGALES,
VERACRUZ.

**XALAPA DE ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A SIETE DE
FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.**

El Secretario Gerardo Junco Rivera, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, con la documentación siguiente:

1.- Escrito de veinticuatro de enero del año en curso y anexos, signado por el contador público Antonio Bonilla Arriaga, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nogales, Veracruz, mediante el cual pretende dar cumplimiento a lo requerido por auto que antecede.

Al respecto, el Magistrado instructor, **ACUERDA:**

I. RECEPCIÓN. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente en el que se actúa para que surta sus efectos legales conducentes.

II. VISTA. En atención a que de la copia certificada de la sesión extraordinaria de cabildo 145/2016, remitida por el H. Ayuntamiento de Nogales, Veracruz, se desprende en su

contenido la leyenda: "*Firmo bajo protesta porque no se dio cumplimiento por la autoridad responsable a la sentencia JDC-111/2016 emitida por el Tribunal Electoral.*"; **se ordena dar vista al Síndico Municipal**, parte actora en el asunto que ocupa nuestra atención, con copia certificada de la sesión extraordinaria de cabildo 145/2016 y de la presente actuación, a efecto de salvaguardar su derecho de audiencia, y con el fin de que realice las manifestaciones que estime pertinentes en relación al incumplimiento de la sentencia que refiere.

Lo anterior deberá atenderse en un **término de cinco días hábiles** a partir de la notificación del presente acuerdo, apercibido que, en caso de no realizar manifestación alguna dentro del plazo establecido, este Tribunal se pronunciará respecto al cumplimiento de la sentencia de mérito.

III.- CERTIFICACIÓN DE CONSTANCIAS. Por lo anterior, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, para que **CERTIFIQUE** la documentación precisada en el punto anterior.

Asimismo, de no recibirse documento alguno, una vez fenecido el término, realice la certificación respectiva y sea remitida a esta ponencia.

NOTIFÍQUESE, personalmente al actor; por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354 in fine, 387 y 393 del Código Electoral; 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez